

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 19 de marzo 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Rocío Fuentes Muñoz, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/126.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rocío Fuentes Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en Linares (Jaén), por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rocío Fuentes Muñoz, DAD-JA-06/126 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, Finca 45042, sita en C/ Lope de Rueda, 1- 30 B en Linares (Jaén) se ha dictado Resolución de 19.2.08 del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2 letra f) del art. 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y en su virtud, se acuerda la Resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 4.º PI, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 19 de marzo de 2008.- El Gerente de EPSA en Jaén, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 3 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Valentín Aldehuela Fernández, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/198.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Valentín Aldehuela Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en La Carolina (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Valentín Aldehuela Fernández, DAD-JA-06/198, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0981, finca 16794 sita en C/ La Carlota, núm. 32 de La Carolina (Jaén), y dictado pliego de cargos de 20.11.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, y falta de pago de las rentas, causas prevista en el art. 15, apartado 2 c) y a), de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 3 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Javier Martínez Bravo, Resolución de caducidad de expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/782.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Javier Martínez Bravo cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Martínez Bravo, DAD-SE-06/782, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, Cta. 91, sita en C/ Taiwan, 3- blq. 5-6.º B, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 1.2.2008 resolución por la que se declara la caducidad del mencionado expediente.

Por la presente se le notifica la Resolución de caducidad, que está a su disposición en la Oficina de Gestión y Administración del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de abril de 2008.- El Jefe de Departamento de Gestión y Administración, Juan J. Escalza Ruiz.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se convoca concurso de ideas para la ordenación de la Ladera Sur en Baena (Córdoba).

1. Convoca: La Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Baena (Córdoba). Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

2. Organiza: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

3. Objeto: El objeto del presente concurso es la selección del equipo profesional que aporte una propuesta de ordenación que por su calidad urbana, integración en el entorno y su viabilidad técnica y económica, pueda ser tomada como base para el diseño del futuro desarrollo urbano de la Ladera Sur de Baena (Córdoba) como espacio de uso público.

4. Tipo de concurso y participantes: Concurso de ideas abierto y con jurado que se desarrolla en dos fases:

- Primera fase. Los aspirantes deberán concursar en: a) Modalidad concurso por curriculum y b) Modalidad concurso de ideas a nivel de estudio previo, con carácter anónimo, bajo lema.

- Segunda fase. Concurso de ideas de ordenación entre los finalistas (mínimo 5, máximo 8) de la primera fase.

Los concursantes habrán de ser arquitectos superiores, ingenieros de caminos, canales y puertos y/o poseedores de una titulación suficiente reconocida en España

5. Premios:

- Primer premio: 18.000 euros más IVA, más la contratación, en su caso, del planeamiento de desarrollo, proyecto y dirección de obra de la primera fase que se decida financiar mediante el Programa Regional de Espacios Públicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- Segundo Premio: 12.000 euros más IVA.

Cada uno de los concursantes finalistas al que le sea admitida la documentación correspondiente a la segunda fase del concurso, recibirá 7.000 euros, más IVA como abono en concepto de gastos por elaboración del trabajo.

6. Presentación de los trabajos: El idioma oficial para toda la documentación y desarrollo del Concurso será el castellano. Los curriculum/ideas de la Primera

fase se presentarán antes del día 26 de junio de 2008 a las 14.00 horas en el Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Tomás de Aquino 1, planta 9, 14071 (Córdoba), Fax: +3495700 14 04

7. Información, documentación y Bases del Concurso: www.concursoparqueladerasur.es/

Correo electrónico Secretaría Técnica del Concurso: secretaria@concursoparqueladerasur.es

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica don Ansensio Reyes Beltrán, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/164.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Ansensio Reyes Beltrán, DADJA-06/164, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0977, finca 44966, sita en C/ Tirso de Molina, 2, 2º C de Linares (Jaén), se ha dictado Propuesta de Resolución de 11.2.2008 en la que se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Artículo 15 apartado 2 letra f) de la ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 7 de abril de 2008.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Moreno Moncada, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/199.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Moreno Moncada, cuyo último domicilio conocido estuvo en Guarromán (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,